



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la SESION ITINERANTE 1º del 2.024(a realizarse en la Escuela Illia, Laguna Seca) , llevada a cabo en la Parroquia San Pantaleón, los vecinos plantearon numerosas, inquietudes, reclamos, sugerencias y Proyectos.

Que, concurren vecinos de los Barrios Nuevo, los distintos grupos habitacionales de Laguna Seca, La Olla, Ongay, Pirayui Nuevo, entre otros.

Que, los vecinos manifestaron su preocupación porque en el Centro Comercial (frente a la Plaza Irigoyen) existe un SET de la DPEC que es utilizado como baño y que es peligroso porque puede provocar accidentes fatales.

Que, es necesario cercar la SET.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CERCADO SET DPEC EN CENTRO COMERCIAL

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se gestione ante la DPEC el cercado de la SET sito en el Centro Comercial de Laguna Seca.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**